



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/492 y 184/494
184/495

05/08/2016
05/08/2016

2008 y 2010
2011

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida y TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

RESPUESTA:

En la Guardia Civil no existe una clasificación o diferenciación de vacantes/dotaciones en base a la prestación de servicios no administrativos, que supongan la asunción de riesgos derivados de su desempeño en lugares públicos o porque la intervención requiera de medios de protección adicionales.

Con la finalidad de concretar un criterio que permita facilitar la información requerida, se han integrado todos aquellos destinos en los que las funciones y cometidos a desempeñar supongan presencia en lugares abiertos al uso público, así como la posible intervención con ciudadanos fuera de dependencias oficiales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se significa que, a fecha 10 de septiembre de 2016, el número de Guardias Civiles que cumplen con el criterio expresado, asciende a un total de 58.461, de los cuales 54.812 (93,75%) son de sexo masculino y 3.649 (6,25%) del femenino.

Finalmente, debe considerarse que los datos aportados responden al total de efectivos destinados en las Unidades que han sido agrupadas de acuerdo con el tipo de servicio que se ha descrito anteriormente; si bien, no todo este personal desempeña habitualmente servicios oportunos en espacios abiertos al uso público y en contacto directo con los ciudadanos, toda vez que en este tipo de Unidades también se dispone de personal que desempeña cometidos burocráticos/administrativos.

Madrid, 28 de diciembre de 2016